

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 0119 -2019-MEM-DGM

Lima, 14 JUN. 2019

**VISTO** los Escritos N° 2923087 de fecha 25 de abril de 2019 y N° 2928862 de fecha 13 de mayo de 2019, presentado por el titular de la actividad minera COMPAÑÍA MINERA CAROL & ROCIO S.A.C., mediante los cuales solicita a la Dirección General de Minería la exclusión del listado de concesiones mineras, cuyos titulares no cumplieron con acreditar la producción o inversión mínima del año 2017, de la concesión minera "SANTA FELIPA", con código N° 010165603;

### CONSIDERANDO:

Que, la concesión minera "SANTA FELIPA", con código N° 010165603, ha sido incluida en el listado de concesiones mineras cuyos titulares no cumplieron con acreditar la Producción o Inversión Mínima del año 2017 aprobado por Resolución Directoral N° 0288-2018-MEM/DGM de fecha 19 de noviembre de 2018;

Que, la Dirección de Gestión Minera, mediante Informe N° 1052 -2019-MEM-DGM/DGES de fecha de junio de 2019, concluyó que la empresa COMPAÑÍA MINERA CAROL & ROCIO S.A.C. se ha acogido a lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de Diversos Títulos del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería aprobado por Decreto Supremo N° 03-94 modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 043-2004-EM, acreditando y superando el monto de la inversión mínima del año 2017, por la concesión minera "SANTA FELIPA", con código N° 010165603, titular de la concesión minera "SANTA FELIPA" con código 010165603;

Que, en consecuencia, es necesario excluir a la concesión minera "SANTA FELIPA", con código N° 010165603 del listado aprobado por Resolución Directoral N° 0288-2018-MEM/DGM de fecha 19 de noviembre de 2018, sin perjuicio de las acciones de verificación de la información a que se refiere el Decreto Supremo N° 002-2013-EM;

De conformidad con lo establecido en el inciso w) del artículo 101° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM; y el inciso aa. del artículo 98° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Excluir del listado de concesiones mineras cuyos titulares no cumplieron con acreditar la producción o inversión mínima por el año 2017, aprobado por Resolución Directoral N° 0288-2018-MEM/DGM de fecha 19 de noviembre de 2018, a la concesión minera "SANTA FELIPA" con código 010165603.

**Artículo 2°.-** La exclusión de la concesión minera "SANTA FELIPA", con código n° 010165603, a que se refiere el artículo anterior, se realiza sin perjuicio de las acciones de verificación a que se contrae el Decreto Supremo N° 002-2013-EM.



**Artículo 3°.-** Transcribir la presente resolución al Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET, para los fines de su competencia



**Regístrese y comuníquese,**

  
.....  
Ing. ALFREDO RODRÍGUEZ MUÑOZ  
Director General de Minería